



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1966
23

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

18 DIC. 2013

VISTOS :

A) La necesidad de contar con un Contrato Suministro para el Servicio de Banquetería, para la Municipalidad de Angol.

B) El Presupuesto Municipal aprobado en Sesión Extraordinaria N° 4 de fecha 11 de diciembre de 2013, para el año 2014.

C) las Bases y condiciones especiales para la Propuesta pública "Contrato por Suministro de servicio de Banquetería Año 2014".

D) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases Administrativas y Condiciones Especiales para la Propuesta pública, Contrato por Suministro de Servicio de Banquetería Año 2014.

2. Efectúese llamado a licitación a través del portal mercadopublico.

3. Nómbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública "**Contrato por Suministro de Servicio de Banquetería año 2014**", la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

- 1.- Jefe de Secpla, a quien subrogue
- 2.- Jefe de Administración y finanzas, o quien subrogue
- 3.- Encargada Licitación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JFAO/MHA/mv.

DISTRIBUCION

- Admn. Y Finanzas
- Secpla
- Of. Partes



QBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL